



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

11001020500020250216100

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL - SINTRASASS, CLINICA IMBANACO S.A.S.

OPOSITOR:

CLINICA IMBANACO S.A.S., SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL - SINTRASASS

FECHA SENTENCIA:

08 de julio de 2026

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL955-2026

DECISIÓN:

NO ACCEDER A LA SOLICITUD DEL SINDICATO DE ANULAR EL ARTÍCULO 23 DEL LAUDO ARBITRAL QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO PROFIRIÓ EL 23 DE JULIO DE 2025...SIN COSTAS. ACLARACIONES DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS DRES IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y LA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.

MAGISTRADO PONENTE:

DR.VICTOR JULIO USME PEREA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 02/09/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 02/09/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07/09/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 08 de julio de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.